



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1818.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 30 de Septiembre de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 82 del 05/01/2010 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de fondos para el Plan de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública año 2010, a esta Gobernación Provincial, y la Resolución Exenta N° 8 del 06/01/2010, que distribuye los recursos asignados.

CONSIDERANDO


- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1739 del 24/09/2010, fue autorizada la adquisición de 1.000 lápices lisos con clip metálico con logo de seguridad pública.
- 2.- Que, el proveedor entregó los servicios de acuerdo a las condiciones establecidas.
- 3.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e imputese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731067
N° del Cheque	9466036
Cuenta Contable	114050406 Difusión Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
Nombre del Proveedor	Grafica 7 Limitada
R. U. T. del Proveedor	76.807.780-0
Valor	\$ 238.000,=
Glosa	Pago factura n° 195, por 1.000 lápices lisos con clip metálico con logo, de Seguridad Pública.

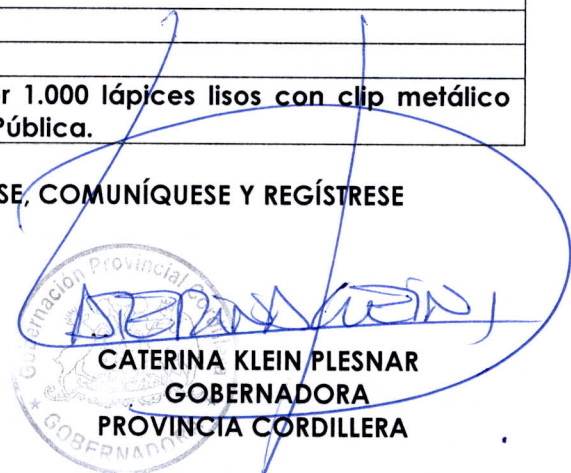
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


FRANCISCA PROTOPSALTIS-PALMA
MINISTRA DE FE - ABOGADA
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/FP/JPL/jmr

Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Departamento Jurídico G. P. C.
3. Archivo G. P. C.
4. OF. de Partes G. P. C.


CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA